

Sección Abastecimiento

Art.448 Función Básica:

Ejecutar las actividades logísticas y de abastecimiento y su activo fijo.

Art.449 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Sección Abastecimiento se denominará Jefe (a) de la Sección Abastecimiento.

Art.450 Funciones Específicas:

- a. Administrar los procesos de obtención, recepción, almacenamiento, distribución y exclusión de materiales que requiere el Subdepartamento, como también su activo fijo.
- b. Controlar los activos fijos verificando que se efectúen las altas, bajas y erogaciones de los bienes muebles en el Sistema de Gestión Logística (SGL); como también designando a los responsables de los cargos de bienes muebles a través del formulario de distribución interna.
- c. Disponer una vez al año la ejecución de una inspección a los cargos de Bienes Muebles de Activo Fijo y de Consumo Controlado de las dependencias del Subdepartamento.
- d. Recepcionar los bienes recibidos y de inventario del Subdepartamento, almacenándolos de acuerdo a las especificaciones del fabricante y resguardando finalmente su uso y consumo.
- e. Ejecutar el presupuesto asignado y presentar el anteproyecto de presupuesto.
- f. Proponer los requerimientos de personal.